

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7427

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DELIMÍTESE con señal vertical, sobre veril sur de calle Gerónimo del Barco, desde el comienzo de la edificación del Club Atlético Alumni, de ocho metros con cincuenta centímetro lineales (8,50 mts.) hacia el Oeste, “Espacio para cargas y descargas dinámicas de 08:00 a 18:00 hs.” (Expte. N° 133689).

Art. 2º).- DISPÓNGASE de un espacio de Estacionamiento de Motovehículos, de siete metros con cincuenta centímetros lineales (7,50 mts.), sobre veril Sur (S) de calle Gerónimo del Barco, a continuación de lo dispuesto en el artículo primero, aemplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico agregado a fojas 04/05 del Expte. N° 133689. Asimismo, proporcionalmente sobre la acera se aparcará el bicicletero, en representación espejo.

Art. 3º).- DISPÓNGASE, finalizando el Estacionamiento de Motovehículos, determinar cartelería de “Espacio exclusivo para Ascenso y Descenso de pasajeros con discapacidad” cinco metros lineales (5 metros lineales), abarcando rampa existente, la cual deberá ser adaptada a la normativa vigente.

Art. 4º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a realizar los trabajos pertinentes, y a la señalización vertical y horizontal del sector.

Art. 5º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 6º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**